

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/790 -FORM II PLIEGO: Servicio multimedia para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 239MR-VCB6H-B24CV Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:45:58 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz.Firmado 30/06/2020 14:10	ESTADO FIRMADO 30/06/2020 14:10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio multimedia para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2020.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 11 Cultura	
Persona responsable del Contrato: Candalija Valle, Manuel	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 8.000€
IMPORTE DEL IVA: 1.680 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 9.680€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134123_239MR-VCB6H-B24CV_60B3E43A0E1900FB6B7A390B488CE7640E020BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificador/verificador.asp?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/790 -FORM II PLIEGO: Servicio multimedia para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 239MR-VCB6H-B24CV Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:45:58 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz.Firmado 30/06/2020 14:10	ESTADO FIRMADO 30/06/2020 14:10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/790 -FORM II PLIEGO: Servicio multimedia para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 239MR-VCB6H-B24CV Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:45:58 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz.Firmado 30/06/2020 14:10	ESTADO FIRMADO 30/06/2020 14:10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
SERVICIO MULTIMEDIA PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL ITINERANTE MÚSICOS EN MOVIMIENTO 2020

1. OBJETO

1.1 El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio denominado "SERVICIO MULTIMEDIA PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL ITINERANTE MÚSICOS EN MOVIMIENTO 2020".

1.2 El contrato consiste en la prestación de los servicios multimedia que resulten necesarios para el desarrollo de los conciertos incluidos en la programación del Festival Itinerante Músicos en Movimientos (FIMM) que se desarrollará en espacios abiertos, concretamente, las localidades y fechas previstas para la realización de los conciertos son:

- Santa Marta de los Barros, 1 de agosto
- Talavera la Real, 8 de agosto
- San Vicente de Alcántara, 15 de agosto
- Azuaga, 22 de agosto
- Cabeza del Buey, 29 de agosto

El servicio deberá ser prestado por una empresa con capacidad de presentar una propuesta de prestación de servicio y de llevarla a cabo de acuerdo a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas.

1.3 La gestión, organización y ejecución del proyecto incluye:

- La aportación de los equipos, dispositivos y materiales necesarios para dar cobertura multimedia a los distintos conciertos organizados
- La aportación de personal especializado para el desempeño de las funciones requeridas

La empresa adjudicataria, deberá ponerse en contacto con los organizadores para planificar la hoja de ruta de los diferentes días en los que se llevará a cabo el FIMM.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para cubrir cada unos de los conciertos se requerirá en todo caso:

- Proyectar los festivales on streaming

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/790 -FORM II PLIEGO: Servicio multimedia para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento 2020.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 239MR-VCB6H-B24CV Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 9:45:58 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP. de Diputación de Badajoz.Firmado 30/06/2020 14:10	ESTADO FIRMADO 30/06/2020 14:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134123_239MR-VCB6H-B24CV 60B3E43A0E1900FB6B7A380B488CE7640E020BD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministración.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Videoproyecciones:

- 2 Videoproyectores 10.000 lúmenes
- 2 Pantallas laterales de proyección 4x2 metros
- 1 cámara de movimiento para proyecciones
- 2 técnicos, uno de mesa y otro de cámara dinámica

Cada licitador presentará la relación detallada de equipos, dispositivos y recursos materiales que pondrá a disposición del contrato y que permita su desarrollo en óptimas condiciones. Esta relación deberá ser clara y ordenada, indicando en todo momento las características técnicas y funcionales de los mismos.

3. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

En caso de que la suspensión de algunos de los festivales se produjera por causas no imputables a la Diputación de Badajoz, incluidos motivos meteorológicos, se deberá pagar al licitador en función a:

- En caso de suspenderse alguno de los festivales una vez comenzado, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de efectuado el traslado al lugar de la actuación y los equipos hubiesen sido descargados, montados y realizadas las pruebas oportunas, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de suspenderse la actuación con anterioridad al día del evento o el mismo día sin que se hubiese llegado a descargar, montar y probar el equipo, la Diputación de Badajoz abonará al licitador todos los gastos y perjuicios que en ese momento se hubieran causado.
- En todos estos supuestos, se podrá llegar por ambas partes, Diputación de Badajoz y Licitador, a un acuerdo para fijar una nueva fecha de actuación, siempre que se cuente con el consentimiento y disponibilidad de los artistas. El Licitador hará las gestiones necesarias para que este aplazamiento no suponga un coste añadido para la Diputación de Badajoz o sea el menor posible, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Oferta más económica.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a lunes, 29 de junio de 2020
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. ACTIVIDADES CULTURALES, JUV. Y DEP.